



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 402 2014

PROCESO No. SIE-MAGAP-040-2014

**"SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN PARA INFORMAR AL PÚBLICO SOBRE LA
DISTRIBUCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE ESTA CARTERA DE ESTADO, PARA
POSICIONAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL"**

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP";*
- Que,** el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec";*
- Que,** mediante resolución No. RE-SERCOP-2013-000004 de 20 de febrero de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública expidió la versión 1.1 de modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisiciones de bienes y/o prestaciones de servicios, incluidos los de consultoría; *Jr.*

Cg



- Que,** con Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 09 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega al Director Nacional de Comunicación como ordenador de gasto de corriente;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-VM-2014-0135-M de 13 de febrero de 2014, el Mgs. Diego Alexander Merizalde Guerra, Director Nacional de Comunicación, solicitó a la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emita la certificación presupuestaria para el **SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN PARA INFORMAR AL PÚBLICO SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE ESTA CARTERA DE ESTADO, PARA POSICIONAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL;**
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-1796-M de 20 de febrero de 2014, la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 214 con cargo a las partidas presupuestarias Nro. 360-9999-0000-01-00-000-001-530219-1701-001-0000-0000 denominada Publicidad y Propaganda Usando Otros Medios; y, Nro. 360-9999-0000-01-00-000-001-530813-1701-001-0000-0000 denominada Repuestos y Accesorios, por el valor de veinte y cinco mil ochocientos sesenta con 53/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 25.860,53), incluido el IVA; para el **SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN PARA INFORMAR AL PÚBLICO SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE ESTA CARTERA DE ESTADO, PARA POSICIONAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL;**
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-VM-2014-0158-M de 20 de febrero de 2014 el Mgs. Diego Merizalde Guerra, Director Nacional de Comunicación, solicitó al Director Administrativo la inclusión al PAC 2014 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca del proceso para la contratación del **SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN PARA INFORMAR AL PÚBLICO SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE ESTA CARTERA DE ESTADO, PARA POSICIONAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL;**
- Que,** mediante resolución Nro. 057 MAGAP de 08 de marzo de 2014, suscrita por el Coordinador Administrativo Financiero, se incluyó al PAC 2014 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, el proceso para la contratación del **SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN PARA INFORMAR AL PÚBLICO SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE ESTA CARTERA DE ESTADO, PARA POSICIONAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL;**
- Que,** mediante resolución de inicio 236-2014 de 18 de junio de 2014, el Mgs. Diego Merizalde Guerra, Director Nacional de Comunicación, autorizó el inicio y aprobó los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Comunicación en base al Resumen Ejecutivo elaborado por la Dirección Nacional de Comunicación, para el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-023-2014, para la contratación del **SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN PARA INFORMAR AL PÚBLICO SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE ESTA CARTERA DE ESTADO, PARA**



- POSICIONAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL"** con un presupuesto referencial de veinte y tres mil ochenta y nueve con 76/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 23.089,76), sin incluir el IVA;
- Que,** con fecha 18 de junio de 2014 se publicó el proceso a través portal institucional del SERCOP;
- Que,** cumpliendo con el cronograma del proceso se recibieron las ofertas de los oferentes DIEGO FERNANDO ORTEGA ALVARADO; SAFETY ECUADOR; POWER NEON; y, IDEGUIAR CIA. LTDA;
- Que;** mediante acta de sesión No. 1 de 25 de junio de 2014, los responsables del proceso, Sr. Adrian Aguinaga y la Srta. Belén Vásconez, funcionarios de la Dirección Nacional de Comunicación, realizan la calificación de la ofertas, indicando que ninguno de los oferentes cumple con los requerimientos solicitados en los pliegos, razón por la cual las ofertas quedan deshabilitadas para continuar con el proceso y recomiendan que el mismo se declare desierto;
- Que;** mediante memorando Nro. MAGAP-VM-2014-0550-M de 08 de julio de 2014, el Mgs. Diego Merizalde Guerra, solicitó la reapertura el proceso;
- Que,** en el literal b) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece la declaratoria de procedimiento desierto por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley;
- Que,** con resolución 361-2014 de 21 de agosto de 2014, el Mgs. Diego Merizalde Guerra, Director Nacional de Comunicación resuelve declarar desierto el proceso SIE-MAGAP-023-2014 y reaperturar el mismo con nuevo código SIE-MAGAP-040-2014, para el **SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN PARA INFORMAR AL PÚBLICO SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE ESTA CARTERA DE ESTADO, PARA POSICIONAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL "** con un presupuesto referencial de veinte y tres mil ochenta y nueve con 76/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 23.089,76), sin incluir el IVA;
- Que,** el 22 de agosto se publicó el proceso SIE-MAGAP-040-2014, en el portal de compras públicas;
- Que,** conforme el calendario del procedimiento, en la Secretaria de la Dirección de Contratación Pública se presentaron 10 ofertas que corresponden a: Oferta No. 1 IDEGUIAR CIA. LTDA.; Oferta No. 2 PUBLICEL; Oferta No. 3 ARKA SOLUCIONES PUBLICITARIAS; Oferta No. 4 PUBLICIDAD MODERNA.; Oferta No. 5 SMART MARKETING; Oferta No. 6 ALVARO XAVIER SANTACRUZ LOPEZ; Oferta No. 7 SAFETY ECUADOR; Oferta No. 8 MAGIKPUBLIC S.A.; Oferta No. 9 ANDREA ELIZABETH ALCIVAR DOMINGUEZ; y, Oferta No. 10 DIEGO F. ORTEGA ALVARADO mismas que fueron recibidas mediante hoja de recepción de Ofertas;
- Que,** mediante informe de convalidación de 02 de septiembre de 2014 los responsables del proceso informan que la Oferta No. 3 ARKA SOLUCIONES PUBLICITARIAS con RUC: 1717175796001; Oferta No. 6 ALVARO XAVIER SANTACRUZ LOPEZ con Ruc: 1711664084001; Oferta No. 7 SAFETY ECUADOR con RUC: 1715676258001; y, Oferta No. 8 MAGIKPUBLIC S.A. con RUC: 1792145236001; contienen errores de forma de naturaleza convalidables;

Ca -



Que, Conforme el calendario del proceso, todos los oferente antes detallados, realizaron la respectiva convalidación de errores de forma;

Que, mediante informe de calificación de 08 de septiembre de 2014, los responsables del proceso informan que los oferentes: MAGIKPUBLIC S.A con RUC: 1792145236001; PUBLICIDAD MODERNA con RUC: 1002096608001; DIEGO F. ORTEGA ALVARADO con RUC: 1102240346001; PUBLICEL con RUC: 1705521936001; SMART MARKETING con RUC: 1708493786001; IDEGUIAR CIA. LTDA. con RUC: 1791359364001; ANDREA ELIZABETH ALCIVAR DOMINGUEZ con RUC: 0925574980001; y, ARKA SOLUCIONES PUBLICITARIAS con RUC: 1717175796001 no cumplen con todos los requerimientos solicitados en los pliegos; y los oferentes SAFETY ECUADOR con RUC: 1715676258001; y, ALVARO XAVIER SANTACRUZ LOPEZ con RUC: 1711664084001 cumplen con lo solicitado en los pliegos del proceso por lo que recomiendan continuar con el trámite respectivo con los mismos;

Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el 09 de septiembre de 2014 entre las 11h00 y 11h30 se realizó la etapa de puja a través del Portal Institucional del SERCOP, conforme se desprende del orden final de la puja constante en el referido Portal se evidencia que la oferente Chavez Paredes Iveth Alejandra, con nombre comercial SAFETY ECUADOR con RUC: 1715676258001, presentó la oferta económica más conveniente para la Institución conforme al siguiente detalle:

Orden Proveedor	Última Oferta	Fecha Oferta
Chavez Paredes Iveth Alejandra	USD 12,000.00	2014-09-09 11:29:57.033643
Santacruz López Alvaro Xavier	USD 13,288.00	2014-09-09 11:29:45.382721

Que, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, corresponde adjudicar el procedimiento a Chávez Paredes Iveth Alejandra cuyo nombre comercial es SAFETY ECUADOR con RUC: 1715676258001, por un valor de doce mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$12.000,00), sin incluir IVA; y, un plazo de ejecución de sesenta (60) días laborables, contados a partir de la entrega del anticipo;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva (ERJAFE), y Acuerdo Ministerial No. 009 de 23 de enero de 2014.

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-040-2014, para el **SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN PARA INFORMAR AL PÚBLICO SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE ESTA CARTERA DE ESTADO, PARA POSICIONAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL**, a Chávez Paredes Iveth Alejandra, cuyo nombre comercial es SAFETY ECUADOR con RUC: 1715676258001, por un valor de doce mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$12.000,00), sin incluir IVA; y, un plazo de ejecución de sesenta (60) días laborables, contados a partir de la entrega del anticipo;





- Art. 2.-** Delegar al Mgs. Diego Merizalde Aguirre, Director Nacional de Comunicación en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Art. 3.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, publique la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, y proceda con el trámite respectivo.
- Art. 4.-** Declarar la presente resolución de ejecución inmediata,

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

15 SEP 2014

Mgs. Diego Merizalde Guerra
DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACION
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

